

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Legislatura Municipal  
Hormigueros, Puerto Rico

77-#0110  
SECRETARIA DEL SENADO  
RECEBIDA

RESOLUCIÓN NÚM. 114

A 2026 - 2900 194  
SERIE 2025-2026  
SECRETARIA DEL SENADO  
24 ABR 2026 am 10:16

RESOLUCIÓN PARA EXPRESAR EL RECHAZO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO, AL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROPUESTO PROYECTO ESENCIA LOCALIZADO EN EL SECTOR LOS POZOS DE LA BAHÍA DE BOQUERÓN EN CABO ROJO, ANTE LA GRAVE AMENAZA A NUESTRAS ÁREAS NATURALES, EL ACCESO A BIENES COMUNES Y EL AUMENTO A LOS PROBLEMAS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA REGIÓN QUE DICHO PROYECTO SIGNIFICA.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** A principios del año 2024, la compañía Cabo Rojo Land Acquisition inició el proceso de solicitud de permisos para la construcción de un proyecto descrito como turístico-residencial y que lleva el nombre de Esencia, a ubicarse en el conjunto de 81 parcelas del sector Los Pozos del Municipio de Cabo Rojo, con una cabida total de 1,549 cuerdas (6,088,514 metros cuadrados). La propuesta incluye la construcción de cientos de residencias turísticas y de cientos de habitaciones de hotel, complementadas con espacios recreativos como campos de golf y clubes de playa, así como de provisión de servicios a la comunidad interna allí enclavada, como escuela y hospital.

**POR CUANTO:** La zona en la que ubicará Esencia tiene un particular valor ecológico. Se encuentra en un área próxima a la Laguna Rincón, conocida como Caño Boquerón, que a su vez es parte de la Reserva Natural del Bosque Estatal de Boquerón, el segundo bosque de mayor antigüedad de nuestro país. La Laguna, que cuenta con una superficie de .74 kilómetros cuadrados, comunica con la Bahía de Boquerón y está bordeada por una franja de mangle rojo de unos 30 metros de ancho. La franja se ensancha hacia el norte y noreste de la Laguna, y se entremezclan allí mangles blancos y mangles negros. En la Laguna se encuentran las mayores colonias de

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Legislatura Municipal  
Hormigueros, Puerto Rico

ostiones en Puerto Rico, así como importantes extensiones de praderas submarinas. En sus alrededores se han identificado especies protegidas, como el pelícano pardo y el manatí. Se ha manifestado una gran preocupación de que una construcción de la escala de Esencia constituya una amenaza a la integridad de los ecosistemas que le rodean.

**POR CUANTO:** Otros elementos fundamentales se verán afectados por el proyecto residencial-turístico. Se ha señalado, por ejemplo, el posible impacto a yacimientos arqueológicos, la insuficiencia de la infraestructura vial y la predecible alza en el costo de vida que resultará de la imposición de una comunidad con altísimo valor adquisitivo. Muy en especial, se ha levantado bandera sobre la actual precariedad en la disponibilidad del recurso agua para las comunidades caborrojeñas, y cómo puede agudizarse esa carencia con la construcción de Esencia.

**POR CUANTO:** Se estima que la demanda de agua requerida para suplir los 19 componentes del Proyecto es de 1,252,806 galones por día (GDP). Esto es, más de una tercera parte del consumo diario actual de todo el Municipio de Cabo Rojo, que según la propia AAA es de 4,450,000 galones diarios. Pero, además, Esencia declara en su solicitud de permiso que tan sólo para irrigación de sus áreas verdes necesitará 2.4 millones de galones adicionales por día. Anticipando su incapacidad de abastecerse de agua, los proponentes de Esencia indican en su Memorial que "el Proyecto propone conexión a las facilidades existentes en el sector a ser utilizadas como fuentes secundarias". Es decir, que los 1,252,806 galones de agua diaria que consumirá Esencia pudieran eventualmente depender total o parcialmente de los recursos del Pueblo de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Por otro lado, como parte del proceso de aprobación del proyecto, los desarrolladores del proyecto sometieron una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA) el pasado mes de noviembre de 2025 (2024-579429-DIA-300042). Según el contenido de la DIA, los desarrolladores estiman que los desperdicios no peligrosos que se generarán durante la operación del proyecto alcanzarán un total de 76,264 libras (34.9 toneladas) diarias para las vertientes de desperdicios orgánicos, desperdicios reciclables y desperdicios no reciclables.

**POR CUANTO:** Ante esto, varios grupos comunitarios, organizaciones ambientales y personal científico han levantado la voz sobre las posibles consecuencias e impactos ambientales que suponen la construcción de este proyecto. Entre otras, impacto sobre el medio ambiente, incluyendo especies protegidas,

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Legislatura Municipal  
Hormigueros, Puerto Rico

avistamiento o anidaje de -por lo menos- dos especies endémicas y protegidas por ley; impacto sobre servicios de energía eléctrica y agua potable; impacto del aumento de desperdicios sólidos generados por el proyecto; impacto del aumento de tráfico sobre las carreteras de acceso; yacimientos arqueológicos; costo de vida; entre otros.

**POR CUANTO:** Por todo lo antes expuesto, esta Legislatura Municipal, expresa su más enérgico rechazo al desarrollo y construcción del proyecto turístico y residencial de lujo Esencia localizado en el sector Los Pozos de la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** Se expresa el rechazo de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, al desarrollo y construcción del propuesto Proyecto Esencia localizado en el sector Los Pozos de la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo, ante la grave amenaza a nuestras áreas naturales, el acceso a bienes comunes y el aumento a los problemas críticos de infraestructura en la región que dicho proyecto significa.

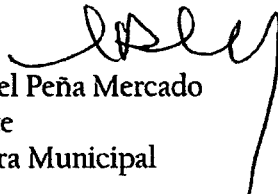
**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Copia de esta Resolución será enviada a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, al Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Carlos J. Méndez Núñez y al Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, al Alcalde de Cabo Rojo, Hon. Jorge A. Morales Wiscovitch y al Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos Hon. Norberto Almodóvar Vélez.

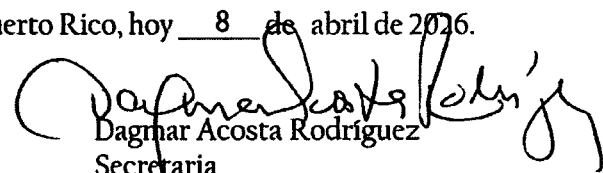
**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Toda frase, palabra, oración, artículo, párrafo, sección, inciso o disposición de esta Resolución que fuera declarada nula e ilegal por un tribunal competente para ello, no afectará la validez y eficacia de las demás disposiciones de la misma las cuales permanecerán en plena eficacia y vigor.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Legislatura Municipal  
Hormigueros, Puerto Rico

Aprobada por la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2026.

  
Hon. Israel Peña Mercado  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
Dagmar Acosta Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde, hoy 9 de abril de 2026.

  
Pedro J. García Figueroa  
Alcalde

Presentado por: Hon. Ángel L. Morot Ramos  
Portavoz PIP

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 114

SERIE 2025-2026

Yo, Dagmar Acosta Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO.

Que la presente Resolución que lleva el número 114 Serie 2025-2026, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria 2026, Sexta Reunión, celebrada el 8 de abril de 2026.

Estando a favor:

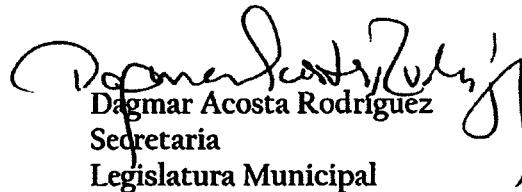
- |                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Israel Peña Mercado        | 7. Maida Jiménez Rodríguez |
| 2. Ivelisse Durand Vélez      | 8. Mario Salas Torres      |
| 3. Edward Cancel Rodríguez    | 9. Odalíz Rivera Acevedo   |
| 4. Nannette G. Loperena Ortiz | 10. Ángel L. Morot Ramos   |
| 5. Wilma E. Sánchez Cruz      |                            |
| 6. Madelyn Bonilla Alicea     |                            |

Estando en contra:

1. Gerardo E. Toro Álvarez
2. Karla M. Rodríguez Ortiz

Dicha Resolución fue aprobada por el Hon. Pedro J. García Figueroa, Alcalde del Municipio Autónomo de Hormigueros, Puerto Rico, el 9 de abril de 2026.

Siendo la misma copia fiel y exacta de su original, expido la presente Certificación, bajo mi firma y Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, hoy 9 de abril de 2026.

  
Dagmar Acosta Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Sello Oficial